

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



SE FORTALECE CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES CONSTITUCIONALES

Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Abril de 2009

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	
Instalan Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal	2	La recopilación legislativa, al servicio jurisdiccional y de la sociedad 20
En la Corte, representante de derechos humanos de la ONU	4	
Mandatario de Costa Rica visita la SCJN	5	Primera Sala y el sistema de justicia penal para adolescentes infractores 22
Ministro Azuela Güitrón, un súbdito de su majestad el derecho	8	A juzgar, con perspectiva de género: Consejera Herrera 23
Necesario, un sistema legal sobre propiedad intelectual	12	La CCJ-Tlaxcala, testigo de la evolución de sus visitantes 24
Se acuerda potenciar independencia de tribunales constitucionales	14	Murales, en la Corte 28
Los caminos de la justicia en México BYC-PJF	18	La jurisdicción constitucional y sus sentencias en México 30

Compromiso también está en la Internet, en www.scjn.gob.mx



Eduardo Galeano y el arte de escribir sencillo

EDITORIAL

La *Declaración de Mérida* es un claro ejemplo del fortalecimiento de la conferencia que reúne a tribunales constitucionales de Iberoamérica, y de la decisión de sus presidentes para potenciar la independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales.

La reciente reunión en la capital del estado de Yucatán sirvió de marco para que presidentes de salas y tribunales constitucionales de Iberoamérica ratificaran su convencimiento de la necesidad de intercambiar experiencias.

El presidente del Alto Tribunal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, tocó un aspecto muy importante, y éste es el relativo a que las resoluciones y la forma en que fueron tomadas, sean del conocimiento de la sociedad.

En este sentido, manifestó que más allá de que las resoluciones estén debidamente fundadas y motivadas, debe haber una labor de persuasión para que aquéllas sean conocidas. ■

Instalan Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal

La sociedad civil observará, participará y opinará, para mejorar la impartición de justicia.

Manuel Arvizu

Quedó instalado el Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal, en una ceremonia encabezada por el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Es el primer foro transparente que permite observar las actividades del Poder Judicial de la Federación (PJF), en cuatro líneas temáticas básicas: carrera judicial; disciplina y quejas administrativas; función jurisdiccional; infraestructura y atención al público.

El Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal, al que concurren 15 organizaciones civiles, significa, además, uno de los resultados concretos del *Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad*, firmado en agosto de 2008.

El Ministro Ortiz Mayagoitia destacó que el acto, celebrado en el salón de usos múltiples del edificio sede, es particularmente simbólico, porque el PJF honra la palabra dada y asume una nueva dinámica de cooperación y colaboración mutua.

En presencia de los Consejeros María Teresa Herrera Tello, Luis María Aguilar Morales, Óscar Vázquez Marín, Jorge Efraín Moreno Collado, Juan Carlos Cruz Razo y César Alejandro Jáuregui Robles, manifestó:

“Quisiéramos que este observatorio, por su autonomía, su eficiencia, sus resultados, sea paradigmático y pueda servir de ejemplo y de modelo para que sea trasladado a otras latitudes”.

De esta forma, la sociedad mexicana no sólo atestiguará las actividades del PJF, sino observará, opinará y propondrá acciones para mejorar el servicio a los justiciables, facilitar la comunicación y generar



un mejor entendimiento con los juzgadores.

Se dijo que habrá un intercambio permanente, sistemático y comprometido por el que los ciudadanos aprendan de sus jueces y éstos de la sociedad, para que el acceso a la justicia mejore.

Las organizaciones civiles firmantes se comprometieron a actuar bajo los principios de compromiso, respeto mutuo, responsabilidad y coordinación.

A su vez, el CJF atenderá y hará públicas las observaciones, recomendaciones y sugerencias provenientes del observatorio.

Con estos mecanismos la sociedad sabrá de la apertura del PJF, de la posibilidad de acercarse, saber lo que hace y opinar en lo que considere que no esté bien o no es claro.

La actuación del Observatorio Ciudadano se inició inmediatamente y tendrá cuatro reuniones plenarias al año.

Como pasos iniciales sostendrá entrevistas con los titulares de los órganos auxiliares del CJF, que son la Visitaduría Judicial, el Instituto Federal de Defensoría Pública, el Instituto de la Judicatura Federal y el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Las organizaciones civiles signantes son: Agenda Ciudadana Fundación para el Desarrollo; Asociación Industrial y Empresarial de Tlalne-pantla; Coordinación de Seguridad Nacional de Canacintra; Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública (Consegu); Convivencia sin Violencia; Fundación Diez; Fundación Murrieta, AC; Fundación Nuevo Milenio; Fundación SOS; Iluminemos México AC; Inderural; México Unido contra la Delincuencia; Movimiento Proveci-no; Tendiendo Puentes AC y Rotarios de México. 

En la Corte, representante de derechos humanos de la ONU



El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, recibió al nuevo representante en México de la alta comisionada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos, Alberto Brunori.

Durante el encuentro, el Ministro Ortiz Mayagoitia le refrendó a Brunori el compromiso del alto tribunal por mantener una estrecha relación, y continuar con el programa de sistematización de sentencias.

A su vez, el representante en México de Navanethem Pillay, alta comisionada de la ONU, destacó la apertura del alto tribunal para que el organismo internacional conozca las resoluciones que ha emitido en materia de los derechos humanos, y reiteró su disposición de continuar con los apoyos en materia de asistencia técnica y asesorías.

Consideró que la cercanía entre ambas instituciones ha creado un ambiente de colaboración abierta, siempre con respeto a las decisiones de la Suprema Corte.

En la reunión estuvieron los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Juan N. Silva Meza, quienes reiteraron el compromiso de la SCJN de mantener las puertas abiertas para que se conozcan los criterios y sentencias del Pleno y de la Primera Sala, que han resuelto asuntos trascendentales en materia de derechos fundamentales, del interés superior del menor, y de la familia, entre otros. 

El presidente de Costa Rica, Óscar Arias Sánchez, visitó la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde dialogó con el presidente del máximo tribunal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Acompañado por los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Juan Silva Meza, el Ministro presidente destacó el papel de equilibrio entre los poderes que en los últimos años ha desempeñado la Corte.

Le comentó que en el país hay una justicia constitucional bien posicionada, a partir de las reformas al Poder Judicial de la Federación aprobadas en 1994.

El mandatario costarricense, a su vez, expuso la importancia que para su país tiene el Poder Judicial, y subrayó que ello se refleja en el hecho de que, invariablemente, se le otorga anualmente 6 por ciento del presupuesto de la nación.

Arias Sánchez dijo que los costarricenses se vanaglorian de su estado de derecho, y que, ante la crisis, se buscan ahorros, pero que éstos tradicionalmente no afectan a su Poder Judicial.

Los Ministros Cossío Díaz y Silva Meza dieron una breve explicación de cómo funciona el sistema de justicia constitucional mexicano; se distinguieron las funciones de Magistrados y Ministros, y se explicó de qué forma se resolvieron retos como el de las 220 mil demandas de amparo interpuestas contra la nueva legislación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Ministro Ortiz Mayagoitia enfatizó las buenas relaciones que hay entre los poderes judiciales de México y Costa Rica, en especial con el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la nación centroame-



ricana, Luis Paulino Mora Mora.

Tras el diálogo en la oficina del Ministro Ortiz Mayagoitia, el mandatario y su comitiva hicieron un recorrido con sus anfitriones, que incluyó una visita al salón de plenos del alto tribunal, el área de murales —donde admiraron la obra de José Clemente Orozco—, y el cubo de escaleras que alberga el arte plástico de Rafael Cauduro.

El mandatario de Costa Rica acudió con el canciller Bruno Stag-

no; la embajadora de esa nación en México, Gioconda Ubeda, y el ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.

Del cuerpo diplomático mexicano estuvieron el subsecretario para América Latina y el Caribe, Salvador Beltrán del Río Madrid; la embajadora mexicana en Costa Rica, María del Carmen Oñate Muñoz, y el director general para América Latina y el Caribe, embajador José Ignacio Piña Rojas. **C**

Eduardo Galeano y el arte de escribir sencillo



Fotos: Luis Mejía

Mauricio Padilla

De Rulfo y su *Pedro Páramo* y *El llano en llamas*, a Henestrosa y Sabines con su mayestática poesía; de la magia de las calles jalapeñas, al muralismo mexicano; y de la artesanal restauración de los relojes centenarios que han marcado los tiempos de la Corte, al deseo de morir cuando se atribuye a un escritor algo que no fluyó de su pluma.

Entre éstos y muchos temas más transcurre amena charla entre el presidente de la Suprema Corte, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y el escritor y periodista uruguayo Eduardo Galeano, enfundado en jeans, camisa azul y blazer azul marino.

La voz del sudamericano es la de un hombre que raya los 70. Setenta de una vida fecunda y lle-

na de literatura. Ha escrito casi 40 obras, desde la ya lejana *Los días siguientes*, aparecida en 1963.

Le explica el Ministro Ortiz Mayagoitia sobre el interés de invitarlo a visitar la Corte, en su breve paso por el país:

-Quiero platicarle: hace más de un año, la abogada Mara Gómez (directora general de Planeación de lo Jurídico del alto tribunal, y quien atestigua la plática) nos regaló a todos los Ministros uno de sus libros; somos 11 Ministros y todos quedamos encantados. Y desde entonces me hice el propósito de saludarlo.

El sudamericano, autor de *Las venas abiertas de América Latina*, atravesó buena parte del continente, para cumplir una serie de actividades, pero la más importan-

te, recibir un doctorado Honoris Causa, que le confirió la Universidad Veracruzana.

De vez en vez, el escritor sorbe de a poco un expreso cuyo aroma inunda la oficina del Ministro presidente, en la que también presencian la plática la esposa del invitado y el secretario general de la Presidencia, Alberto Díaz Díaz.

Galeano comenta lo bien que lo trataron en Veracruz, y su estancia en Xalapa, a la que se refiere con sus calles que suben y bajan —como la vida dice: a veces arriba, a veces abajo—; con sus cambiantes amaneceres: unos soleados, otros medio nublados.

-Reconozco en usted su gran capacidad de narrar hechos, y creo que la Corte merecía su visita—le dice el Ministro Ortiz Mayagoitia.



Exalta, además, la brevedad de sus textos y lo cuidado de su prosa.

Es entonces cuando Galeano se refiere a los secretos de su escritura, de su prosa, de su narrativa; a su modo de mirar lo que le rodea para plasmarlo en sus obras:

Dice el uruguayo:

-Me gusta mirar el universo por la rendija de la cerradura.

Y cuenta la ocasión en que, en España, en la región de Galicia, firmando para sus lectores su más reciente obra, un gallego con el ceño fruncido, de esos que son capaces de "besar enojados", le espetó una frase digna de los más finos críticos literarios.

-Qué difícil ha de ser escribir tan sencillo.

Galeano y Ortiz Mayagoitia lamentaban no haber tenido más

El periodista y escritor uruguayo platicó con el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

tiempo para charlar. Hubo intercambio de regalos, y así concluía un encuentro en el que menudeaban los temas.

Con poco tiempo ya disponible, el escritor extiende al máximo su presencia en el alto tribunal para apreciar los murales de José Clemente Orozco, que lo maravillan.

Camina por ahí, por su lado, la esposa de Galeano.

-Me puede decir su nombre-le pide el redactor.

-Helena con hache. Helena Villagrán.

-Gracias. 



Ministro Azuela Güitrón, un súbdito de su majestad el derecho

Mauricio Padilla

Que surja la majestad el derecho y que todos se sometan al imperio de la ley, son ideas acuñadas por el Ministro Mariano Azuela Güitrón, que vale la pena retomar para resumir su obra jurídica, a propósito del fin de su periodo constitucional como integrante del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que vence en noviembre próximo.

Juzgador cuya concepción iusnaturalista inspira su pensamiento jurídico, al Ministro Azuela, quienes siguen su obra, lo consideran un humanista convencido de que el derecho debe estar al servicio del hombre y no al revés.

El Ministro Azuela se integró al Poder Judicial de la Federación (PJF) en 1960, como secretario auxiliar de Estudio y Cuenta en la Segunda Sala; salió para fungir como Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación, del que llegó a ser presidente. En 1981 regresó a la SCJN como Ministro, en una primera etapa.

En las postrimerías de 1994, apareció en la lista de candidatos a formar parte de un renovado PJF. A partir de 1995, comenzó su actual etapa como Ministro.

Presidente del máximo tribu-

nal y del Consejo de la Judicatura Federal entre enero de 2003 y diciembre del 2006, se le recordará por su apoyo a la constitución del *Canal Judicial*, la formulación del *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación* y al enriquecimiento del acervo cultural e histórico de la Corte.

Ideales: el PJF y el individuo

El fin esencial del PJF, ha expresado el Ministro Azuela Güitrón, es tramitar y resolver pronto, y bien, los asuntos de su competencia.

Pero siempre ha tenido presente que, para ello, hay algo fundamental: un conjunto de individuos reunidos en un centro de trabajo, a los que debe procurársele un ambiente propicio para realizarse, tal como su naturaleza lo exige.

A la par de este reconocimiento hacia la dignidad del individuo, es un celoso vigilante de la responsabilidad que éste asume, y que debe sustentarse, asegura, en una honestidad invulnerable y en la excelencia profesional.

Ha impuesto, siempre, una estricta vigilancia de que las cargas de trabajo sean coherentes a la capacidad de despacho y que, a la vez, haya una optimización férrea de los recursos.

Esta mística que imprime a su trabajo con los que le rodean, es fiel reflejo del lugar que ocupa el ser humano en su concepción del derecho.

Humanista, defensor de derechos humanos...

Una infinidad de temas valorados en el seno de la SCJN permiten desentrañar los valores jurídicos que defiende el Ministro Azuela.

Más allá de la explicación estrictamente jurídica de esos temas, si se identifican y se logran comprender esos valores se comprenderá que su quehacer como jurista ha estado siempre inspirado, desde su visión, en la defensa del ser humano, incluso desde el momento de su concepción.

Una reciente postura asumida por el Ministro Azuela Güitrón es más que reveladora del humanismo que se le atribuye; ésta se refiere a la que adoptó durante las discusiones relativas a las acciones de inconstitucionalidad referentes a la interrupción legal del embarazo hasta la duodécima semana de gestación.

Aunque su voto integró el de la minoría, uno de sus argumentos fue: si la Constitución protege la salud, el derecho a un medio ambiente adecuado, a contar con una



vivienda digna, el derecho a la alimentación, a la educación y al sano esparcimiento, es claro que protege la vida, pues ninguno de éstos puede concebirse sin ésta.

Otro criterio sustentado por el Ministro da cuenta de su concepción iusnaturalista bajo la que se rige su actuar jurisdiccional.

En 1996, defendió de manera vehemente los derechos fundamentales del ser humano, al sostener el

criterio de que, al margen de los aspectos relacionados con la teoría de los derechos adquiridos y la aplicación retroactiva de las leyes, es evidente la defensa a la salud y a la conservación del medio ambiente.

En ese rubro, defendió que la defensa de ambos derechos debe estar por encima del interés particular.

Un criterio más que permite advertir los valores que resultan



imprescindibles para el Ministro Azuela Güitrón, es el referente a la tesis que defendió, en el sentido de que constitucionalmente resultaba de mayor trascendencia el factor humano ante la delicada situación de quienes tienen familiares desaparecidos, frente al de la regla técnica de la prescripción.

Para quienes viven de cerca la obra jurídica del Ministro, esto refleja que cuando se asumen estas

posturas, el derecho deja de ser un mero instrumento capaz de mantener el orden social, y se proyecta a estadios más elevados, para convertirse en medio con el que se logra que el ser humano se exprese en su mayor amplitud y busque la felicidad sin corromper la de los otros.

El Ministro Azuela también se ha erigido en un defensor de la independencia y autonomía de los

Poderes Judiciales locales, lo que se demuestra con sus posturas en temas relativos a estas materias.

Por ejemplo, ha sostenido tesis que protegen los valores constitucionales contenidos en el numeral 116, fracción III, de la Constitución, tendentes a evitar que los Magistrados estatales se vean afectados por las contiendas políticas derivadas de las confrontaciones de los otros dos poderes locales.

Su legado

El quehacer jurisdiccional del Ministro Azuela Güitrón es un legado y un testimonio para los juzgadores del país, ya que siempre ha reflejado su visión de la misión que tienen encomendada:

“Los juzgadores tenemos un claro camino que, al menos, da tranquilidad a nuestra conciencia: defender la supremacía de la Constitución y el respecto al derecho; estudiar con profesionalismo y excelencia todos y cada uno de los asuntos que nos correspondan, procurando desahogarlos oportunamente; fundar y motivar sólidamente en argumentaciones convincentes o, al menos, atendibles, las decisiones que se emitan y una conducta irreproachable, que sea expresión diaria de que el Código de Ética que nos rige no queda solo en buenos propósitos”.[■]



Monterrey, NL.- Con el propósito de abatir la piratería, competencia desleal, publicidad engañosa y limitaciones del derecho de autor; así como contar con mejores medios para la protección de datos, patentes o marcas; fortalecer los tratados internacionales en la materia y contar con un sistema de normas en el ámbito de propiedad intelectual, en beneficio de la sociedad y la economía de las naciones, concluyó el *Segundo Encuentro Internacional en Materia de Propiedad Intelectual*.

Organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor), Magistrados, jueces, abogados, académicos y autoridades administrativas de Estados Unidos, Canadá, Alemania, Brasil, Argentina, Ecuador, Honduras, España, Venezuela, India y México, disertaron temas sobre la propiedad intelectual, entre los que destacaron los de derechos de autor; y el relativo a la protección de las biotecnologías, a efecto de buscar alternativas y propuestas

Necesario, un sistema legal sobre propiedad intelectual

Así se planteó en el *Segundo Encuentro Internacional en Materia de Propiedad Intelectual*.

Raúl Hernández Arcos y Roberto Andrade

de solución a problemáticas específicas en esta materia.

Consejera Herrera Tello propone reforma integral

En representación del Presidente de la Suprema Corte Justicia de la Nación, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, la clausura del evento estuvo a cargo de la Consejera María Teresa Herrera Tello, quien se pronunció por emprender una reforma integral en materia de propiedad intelectual que permita una administración de justicia transparente, predecible y, sobre todo, accesible y especializada.

A su vez, el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dijo que en una economía globalizada y más competitiva, la certidumbre jurídica en materia de propiedad intelectual es requisito esencial para el sano desenvolvimiento de la industria, la tecnología y la ciencia y las artes.

El Magistrado Jorge Camero Ocampo, presidente de la asociación civil que agrupa a Jueces y Magistrados federales, hizo saber que el encuentro tuvo como objetivo el intercambio de experiencias y conocimientos en la materia en el orden internacional, así como propiciar la participación de los diferentes sectores que intervienen.

Durante los trabajos, se analizaron los Criterios de Patentabilidad, donde se trató el tema de las invenciones biotecnológicas bajo la ley de patentes europeas. Se habló sobre la repercusión especial de dichas invenciones en el campo de la medicina e industria farmacéutica.

Se realizó el módulo sobre la *Protección de Datos*, y los panelistas coincidieron que es de suma im-

portancia contar con esta defensa, y lamentaron que esté regulada de manera muy difusa en Francia y en el Tratado de América del Norte.

En el tema de Sistemas de Vinculación, los panelistas de México y Estados Unidos comentaron sobre el sistema de regulación -Linkage Regulation-, en el que se analizó la posición de las autoridades sanitaria y de la propiedad industrial para verificar la entidad y pureza del producto; su eficacia terapéutica y su seguridad con la finalidad de evitar el otorgamiento de registros sanitarios que violen algún derecho de patente.

El profesor hindú Ananda Chakrabarty, de la Universidad de Chicago, disertó sobre Biotecnología y Litigio; dejó en la mesa de discusión la posibilidad de que se patenten organismos genéticamente alterados frente a la interpretación del contenido legal y ético de la ley de biotecnología.

Otro de los temas que se analizaron fue el de la Aplicación de Patentes. Se discutió el caso de México, donde el IMPI también tiene facultad para tramitar procedimientos en forma de juicio, que culminan con la imposición de sanciones civiles y penales.

Se analizó la Relación entre las Sentencias en materia de Derecho de Autor y el Producto Interno Bruto; el problema mundial de la piratería y las pérdidas económicas. Se disertó sobre la piratería en línea, que genera miles de millones de dólares en pérdidas a todos los países.

El director general del Indautor, Manuel Guerra Zamorro, ofreció la conferencia magistral *Derecho a la Imagen*, en la que propuso la existencia de consentimiento expreso

de la persona para explotar el uso de su imagen; analizó los casos de excepción en la legislación mexicana, y las sanciones en caso de infracción que se imponen.

Los tratados internacionales y agenda digital en derechos de autor fue uno de los temas que se analizaron también. Ahí se dejó en claro que los derechos de autor no están regulados ni protegidos en los tratados internacionales, de manera que se aplican varios de ellos, buscando acotar esa carencia en beneficio del autor.

Protección de derecho de autor en el ámbito penal, fue otro de los temas que se discutieron, y se propuso actualizar la ley para que las sanciones sean más rápidas y eficaces ante la comisión de delitos en perjuicio de los derechos de autor.

En cuanto al panel *La competencia desleal*, se comentó que en México esta materia no está eficientemente regulada, ya que solamente está prevista en varios ordenamientos, y hay cierta confusión e imprecisión del término de competencia desleal. 



Original y copia. ¿Cuál es cuál?

Fotos: Luis Mejía



Mérida, Yuc.- Con la ratificación de la necesidad de preservar y potenciar la independencia y la imparcialidad de los órganos jurisdiccionales, así como la autonomía de sus miembros, se efectuó aquí la *VII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional*, en la que se destacó la conveniencia de fomentar el intercambio de información, e incrementar la cooperación para consolidar la comunidad iberoamericana de justicia constitucional.

Durante tres días, presidentes de salas y tribunales constitucionales de diversos países se reunieron en esta ciudad, y resaltaron la importancia de promover la creación de redes para la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias, así como la utilidad de promover la realización y publicación de estudios de interés para los sistemas de justicia constitucional iberoamericanos.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, inauguró y clausuró los trabajos, y manifestó que la legitimidad de los tribunales constitucionales requiere que sus argumentaciones e interpretaciones sean conocidas por la ciudadanía, y algún día cabalmente comprendidas, aunque no necesariamente compartidas.

La interpretación en los tribunales

En tanto, el Ministro José Ramón Cossío Díaz se refirió aquí a los impactos de las sentencias en materia de justicia constitucional, y a las reacciones que producen las decisiones de los tribunales constitucionales al imponer tanto limitaciones al ejercicio del poder, como condiciones de respeto e igualdad, como lo marca la Constitución.

Al participar en la mesa en la que se analizaron los métodos

interpretativos de los tribunales constitucionales iberoamericanos, destacó lo complejo del tema, y se refirió a los problemas de interpretación en los tribunales constitucionales. Reconoció que los juzgadores están sujetos a críticas por parte de representantes de sectores que tienen expectativas diferentes a las sentencias.

Se rinde informe de Secretaría Pro Tempore

El presidente del Alto Tribunal rindió un informe sobre las actividades de la Secretaría Pro Tempore, designada a México en la pasada conferencia iberoamericana.

La Secretaría Pro Tempore, a cargo de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional de México, con el apoyo de todos o de algunos de los componentes de la conferencia, realizó las siguientes actividades:



Se acuerda potenciar independencia de tribunales constitucionales

Intensos trabajos en *VII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional*.

- Se organizaron cinco estancias judiciales en México, con la participación de 13 Tribunales y Cortes Constitucionales.

- Se participó en la preparación de la Red Iberoamericana de Letrados y Asesores Constitucionales, y se tienen propuestas para culminar su formalización.

- Se publicaron obras y traducciones que reflejan una visión Iberoamericana de la justicia constitucional, con el ánimo de documentar datos y provocar reflexiones futuras, tales como: *La obra colectiva Estructura y atribuciones de los Tribunales y Salas Constitucionales de Iberoamérica*; la traducción al castellano de Groppi y Meoli, *Las grandes decisiones de la Corte Constitucional Italiana*; y la obra *Tribunales Constitucionales y Democracia*.

- Se generaron talleres multidisciplinarios con investigadores, docentes y politólogos.

- Se suscribió el Acuerdo de Cooperación con la Comisión de Venecia, para el intercambio de información jurisprudencial, que ya ofrece interesantes oportunidades.

- Se asumió la representación de la *Conferencia Iberoamericana, en la Primera Conferencia Mundial de Justicia Constitucional*, en la ciudad del Cabo, Sudáfrica.

Firman Declaración de Mérida

Los presidentes de salas y tribunales constitucionales firmaron la *Declaración de Mérida*, y convinieron en celebrar en la ciudad de México, en octubre de 2009, el *Primer Encuentro de la Red Iberoamericana de Letrados y Asesores Constitucionales*, y apoyar la propuesta de México para la realización de un seminario, a fin de reflexionar sobre los 200 años de constitucionalismo en

Iberoamérica.

Acordaron que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua funja como Secretaría Pro Tempore, y sea sede de la *VIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional en 2010*.

También respaldaron el beneplácito de la candidatura del Supremo Tribunal Federal de Brasil para ser sede de la *Conferencia Mundial de Justicia Constitucional* en 2011, así como del ofrecimiento del Tribunal Constitucional de España para que en 2012, con motivo del Bicentenario de la Constitución de Cádiz, se reúna la conferencia en esa ciudad.

En la conclusión de actividades participaron la gobernadora de Yucatán, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, y como representante del presidente de la República, el procurador general de la República, Eduardo Medina Mora. 

Representantes de Tribunales y Cortes Constitucionales participantes



**Carlos VIVER
PI-SUNYER**

Magistrado Presidente
del Tribunal Constitucional



Andorra



**Gilmar
FERREIRA MENDES**

Ministro Presidente
del Supremo Tribunal Federal



Brasil



**Juan COLOMBO
CAMPBELL**

Ministro Presidente
del Tribunal Constitucional



Chile



**Nilson
PINILLA PINILLA**

Magistrado Presidente de
la Corte Constitucional



Colombia



**Luís Paulino
MORA MORA**

Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia



Costa Rica



**Daniel
GUTIÉRREZ PROTO**

Ministro de la Suprema
Corte de Justicia



Uruguay



Jorge A. SUBERO ISA

Magistrado Presidente de la
Suprema Corte de Justicia



República
Dominicana



**Federico
HERNÁNDEZ DENTÓN**

Juez Presidente
del Tribunal Supremo



Puerto Rico



Rui MOURA RAMOS

Juez Presidente
del Tribunal Constitucional



Portugal



Gerardo ETO CRUZ

Magistrado del Tribunal
Constitucional



Perú

Observadores

- Argelia
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Comisión de Jueces del sur de África
- Conferencia de Cortes Constitucionales Asiáticas
- Conferencia de Cortes Constitucionales Europeas
- Conferencia de Cortes de la Mancomunidad Británica
- Consejo de Europa
- Embajada de España en México



**Patricio PAZMIÑO
FREIRE**

Magistrado Presidente de
la Corte Constitucional



Ecuador



**María Emilia
CASAS BAAMONDE**

Magistrada Presidenta del
Tribunal Constitucional



España

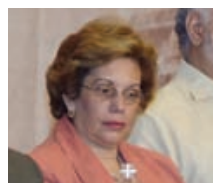


**Roberto MOLINA
BARRETO**

Magistrado de la Corte
de Constitucionalidad



Guatemala



**Rosalinda CRUZ
DE WILLIAMS**

Magistrada Presidenta de la
Sala de lo Constitucional de la
Corte Suprema de Justicia



Honduras



**Guillermo I.
ORTIZ MAYAGOITIA**

Ministro Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de
la Nación y Srio. Pro Témproe



México



**Francisco ROSALES
ARGÜELLO**

Magistrado Presidente de la
Sala de lo Constitucional
de la Corte Suprema de Justicia



Nicaragua



**Sr. Alberto CIGA-
RRUISTA CORTÉS**

Magistrado de la Corte
Suprema de Justicia



Panamá



**Sr. Víctor Manuel
NÚÑEZ RODRÍGUEZ**

Ministro de la Corte
Suprema de Justicia



Paraguay

- Conferencia de Órganos de Control Constitucional de Estados con Democracias Jóvenes
- Embajada de Brasil en México
- Guinea Ecuatorial
- Lituania
- Marruecos
- Mozambique
- Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
- Unión de Cortes y Consejos Constitucionales Árabes



Tercera sesión de la Comisión BYC-PJF



Se sesionó por tercera ocasión la Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana (BYC-PJF), en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Estuvieron el Ministro presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia y el Ministro José Ramón Cossío Díaz, por la SCJN; la Magistrada presidenta María del Carmen Alanís Figueroa y el Magistrado Pedro Esteban Penagos, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); los Consejeros Óscar Vázquez Marín y Jorge Efraín Moreno Collado, del Consejo de la Judicatura Federal, así como los integrantes del Consejo Asesor.

La comisión hizo un balance sobre las actividades que ya se realizan con motivo de la conmemoración del bicentenario y el centenario que lleva a cabo el Poder Judicial de la Federación (PJF). Al respecto, se hizo un listado final de actividades. En cuanto a la realización de los proyectos que se tienen en esta comisión, fueron asignados a cada uno de los tres órganos que integran el Poder Judicial, haciéndose responsables de su culminación.

En la sesión se presentó y aprobó el modelo de medalla que servirá para conmemorar el bicentenario y centenario por parte del PJF. También se dispuso crear una Unidad Editorial, a cargo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la SCJN y de la Coordinación de Comunicación Social del TEPJF, la cual determinará líneas editoriales comunes para las publicaciones que se realicen con motivo de las conmemoraciones del bicentenario y del centenario.

DIRECTORIO

Comisión BYC-PJF

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Ministro José Ramón Cossío Díaz
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejero Óscar Vázquez Marín
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
Consejo de la Judicatura Federal

Magistrada Electoral Ma. del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del TEPJF

Magistrado Electoral Manuel
González Oropeza
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

José Rolando Tellez y Straffon
Secretario Técnico de la Comisión

INVITADOS PERMANENTES

Senador Melquiades Morales Flores
Presidente de la Comisión Especial en el Senado de la República

Diputado Francisco Antonio Fraile García
Presidente de la Comisión de la Cámara de Diputados

Dr. Enrique Márquez Jaramillo
Coordinador General en la Ciudad de México

Dr. Antonio Caballero Juárez
Secretario Ejecutivo de la AMJ

CONSEJO ASESOR

Dr. Alfredo Ávila Rueda
Dra. Eugenia Meyer

Dr. David Pantoja Morán

Dr. Ricardo Pozas Horcasitas
Dra. Elisa Speckman Guerra
UNAM

Mtra. María Teresa Franco González Salas
INBA

Dr. Andrés Lira González
COLMEX

Dra. Magarita Martínez Lámbary
CASA LAMM

Dra. Cecilia Noriega Elio
Mtra. Alicia Salmerón Castro
INSTITUTO MORA

Mtro. Jesús Silva-Herzog Márquez
Dr. Reynaldo Sordo Cedeño
ITAM

Dra. Érika Pani Bano
CIDE

Ignacio Marván Laborde
Enlace de la Comisión con el Consejo Asesor

byc@mail.scjn.gob.mx

Efemérides Históricas del mes de abril Suprema Corte de Justicia de la Nación (1810-2010)

Día 1 Manuel de la Peña y Peña, presidente de la Suprema Corte de Justicia, se encargó por segunda ocasión durante la intervención norteamericana, de manera interina, de la Presidencia de la República (del 8 de enero al 3 de junio de 1848); en tal virtud, expidió el 1 de abril de 1848 la circular en la que se dispuso que la Suprema Corte de Justicia continuara ejerciendo sus funciones constitucionales y las de Audiencia del Distrito y Territorios en la ciudad de Querétaro.

Día 8 El general Manuel Ávila Camacho, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 8 de abril de 1941, expidió el decreto que reglamenta el uso y características de la

toga magisterial que deben vestir los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando concurren a las audiencias de Tribunal Pleno y de las Salas.

Día 11 El Tribunal Pleno expidió, el 11 de abril de 1919, el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este reglamento estuvo vigente hasta el 30 de abril de 1923, porque ese mismo año fue sustituido por uno nuevo.

Día 20 El Pleno del máximo tribunal expidió, en uso de la facultad que le confería la fracción XVI del artículo 63 de Código de Procedimientos Judiciales de la Federación, el 20 de abril de 1901, el Reglamento Interior

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que comenzó a regir a partir del día 30 de mayo de ese mismo año. El nuevo reglamento constaba de 112 numerales.

Día 25 Ignacio Comonfort, presidente sustituto de México, expidió el decreto, de 25 de abril de 1856, por medio del cual se creaban los nuevos cargos de cuatro Ministros supernumerarios. Éstos cubrirían las vacantes de los Ministros propietarios por el orden de su nombramiento, y suplirían también sus faltas temporales. Los Ministros supernumerarios tuvieron los mismos honores, prerrogativas y restricciones como los propietarios.

¿Sabías que...?*

- A lo largo de su historia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tenido al menos 6 sedes en el Distrito Federal, una en Querétaro y otra en San Luis Potosí.
- La primera sede de la Suprema Corte quedó instalada el 15 de marzo de 1825 en la esquina Noroeste del Palacio Nacional, donde hoy se encuentra el llamado *Salón de los Escudos*.
- Con motivo de la invasión norteamericana, los poderes federales, incluida la Suprema Corte, residieron en la ciudad de Querétaro, en una construcción colonial conocida como *Casa de la Peña y Peña*.
- En mayo de 1853, Antonio López de Santa Anna dispuso que la Suprema Corte se trasladara al edificio que hoy ocupa el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en la calle de Moneda número 13.
- Durante la intervención francesa, el gobierno de Juárez se trasladó a San Luis Potosí y el Alto Tribunal se instaló en esta ciudad el 26 de junio de 1863 en el Salón del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Restaurada la República, el Palacio Nacional albergó nuevamente los poderes de la República, pero el decreto 6057 del 1 de agosto de 1867 creó un Palacio de Justicia en el ex claustro de la Enseñanza, donde la Suprema Corte permaneció de 1868 hasta 1906.
- Por decreto de 9 de junio de 1906, el presidente Porfirio Díaz dispuso que la Suprema Corte se instalara en la casa número 5 de la avenida Juárez.
- El 6 de junio de 1917, el gobierno adquirió una mansión porfiriana que había pertenecido a José Yves Limantour, ubicada en avenida Juárez número 42, para destinarla a la Suprema Corte de Justicia.
- El 2 de junio de 1941, con la presencia del presidente Ávila Camacho, se inauguró la actual sede de la Suprema Corte, ubicada en José María Pino Suárez, número 2.

1 Schroeder Cordero, Francisco Arturo. La Suprema Corte de Justicia, su tránsito y su destino. México: 1985, SCJN.
2 Fuente: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos



Dirección General del Centro
de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en 1825, dispuso que una de las primeras tareas que se llevaran a cabo consistiera en obtener ejemplares de todas las leyes y decretos, debido a que constituían las normas básicas para conocer de los asuntos y resolverlos.

Esta idea se reiteró, cuando en 1877 el pleno del máximo tribunal ordenó que se pidiera al Ministerio de Justicia que remitiera 27 colecciones completas del Diario Oficial, publicado hasta esa fecha, para consulta de los Ministros.

En el Reglamento especial para el Departamento de Jurisprudencia, Semanario Judicial y Compilación de Leyes, de 1919, se indicaba que la compilación legislativa se realizara

con arreglo al plan de ordenamiento, clasificación, registro y colección que el Magistrado inspector indicara; recopilación que comprendía desde la Conquista hasta esa fecha.

Toda esta recopilación tiene como propósito contar con una de las herramientas básicas para el diario quehacer jurisdiccional, lo que al mismo tiempo le ha permitido conformar una de las colecciones más completa del *Diario Oficial de la Federación*, y de periódicos, gacetas y boletines oficiales de los estados y Distrito Federal.

A esta tarea se han sumado actividades propias de organización, mantenimiento, preservación, sistematización y automatización de este acervo legislativo, procurando, además, establecer relaciones

de colaboración con congresos o tribunales estatales, a fin de contar con mayores elementos en su recopilación, con el propósito de ofrecer información confiable.

Conformación del acervo legislativo

Corresponde a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, recopilar y sistematizar la legislación nacional e internacional, los procesos legislativos y dar seguimiento cronológico a las reformas y adiciones que presente el marco jurídico internacional, federal y local vigente en nuestro país; como resultado de ello, y del trabajo que durante 184 años se ha venido realizando en esta materia, ha sido posible integrar el siguiente acervo:

- Recopilación de leyes de Dublán y Lozano, de 1687 a 1912
- Leyes y decretos de 1844 a 1897
- Recopilación legislativa de 1873 a 1899
- Colección de más de 11 mil tomos del *Diario Oficial de la Federación* y de los periódicos, gacetas o boletines oficiales locales de 1917 a la fecha, así como de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de 1954 a la fecha; y algunas ediciones comerciales.
- Colección de más de 40 mil cuadernillos de los ordenamientos más consultados o representativos de la integración del marco jurídico nacional.
- Base de datos que registra más de 63 mil ordenamientos, de los cuales cerca de 11 mil cuentan con texto completo sistematizado, según las diversas reformas que hayan presentado. Asimismo, desde 2004 se realizan acciones para brindar en formato digital la consulta de

las publicaciones oficiales, las cuales, a la fecha, se han asociado a poco más de 10 mil 500 ordenamientos de los registrados en la base, con el propósito de ofrecer certeza y confianza en la información.

- Más de 19 mil documentos relativos a iniciativas de proyectos de decretos, dictámenes o sesiones, tanto de la Cámara de Diputados, de Senadores, Asamblea Legislativa y algunos congresos locales, para la integración y actualización de los procesos legislativos.

Debido a la gran importancia que tienen los tratados internacionales dentro de la estructura piramidal del derecho positivo mexicano, en 2005 se iniciaron los trabajos de correlación de los criterios aislados y jurisprudenciales a los instrumentos internacionales; se digitalizaron los ejemplares del *Diario Oficial de la Federación* en el que se publicaron cada uno de ellos, así como los decretos de aprobación, protocolos y enmiendas, entre otros; dicho trabajo está en constante actualización.

Todo ello ha permitido brindar información legislativa para su consulta en la fuente oficial, o bien, a través de 150 discos compactos (cd-rom y dvd) y en la Internet e Intranet, tanto a los servidores públicos de la SCJN y de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, como a la comunidad jurídica y a la sociedad en general.

En 2008, se atendieron más de 49 mil consultas en el edificio sede del máximo tribunal, en sus sedes alternas en el área metropolitana, y en las casas de la cultura jurídica que se ubican en los estados; y, a través de la página web y de las redes internas, se han registrado, entre 2005 y 2008, 3 millones 852 mil consultas en línea. 



Primera Sala y el sistema de justicia penal para adolescentes infractores

Se publica estudio de la comisión sobre reforma al artículo 18 constitucional

Genaro González Licea

De la misma manera que el rey Felipe II no se precipitaba en sus resoluciones de Estado, así también lo hace la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al decidir sobre los asuntos de su competencia. Igual que aquél, de quien se dice es la frase “el tiempo y yo contra otros dos”, la Sala en cuestión acostumbra tener como consejera a la sabiduría del tiempo pero, además, a rigurosos dictámenes y estudios detallados que reflejan cadenas argumentativas de gran lógica y contundencia sobre un determinado tema jurídico.

Estos estudios son elaborados por las diversas comisiones de investigación, integradas por secretarios de estudio y cuenta, para el estudio exclusivo de un determinado punto de derecho a dilucidar; sea éste fiscal, penal o civil.

Durante el 2008 se integraron, entre otras comisiones, la que, como consecuencia de la reforma judicial, analizó diversos artículos del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua; la que estudió diversos conflictos competenciales; las que, se integraron para el estudio de los diversos temas que se contienen en las facultades de atracción relacionadas con los bancos y el caso Acteal, y, finalmente, la que se integró para analizar el artículo 130 constitucional, en lo referente al estudio de los Ministros de culto y las asociaciones religiosas, y la falta de capacidad de éstos para heredar por testamento.

Además de la satisfacción del deber cumplido por parte de los

integrantes de las comisiones, es de mencionar que sus materiales y conclusiones de estudio ven la luz pública en la serie denominada *Cuadernos de Trabajo de la Primera Sala*.

Hasta hoy, tres cuadernos han sido publicados: el relativo a la extradición, el de costo de lo vendido y, en últimas fechas, el referente a la comisión para el estudio de la reforma al artículo 18 constitucional, en relación a la justicia para menores.

Como los demás, este cuaderno, como se dice en su presentación, “constituye el reflejo de trabajo constante de profesionales que laboran en la Sala, que se dedican a analizar diversos temas del quehacer jurídico que ameritan ser estudiados.”

Debo decir que el tema de la reforma al artículo 18 constitucional, la cual estableció un sistema integral de justicia penal para adolescentes infractores, entendiendo por éstos a toda persona mayor de 12 años y menor de 18 que hayan cometido una conducta tipificada como delito, se abordó en cinco grandes apartados: la naturaleza del sistema de justicia para menores, de conformidad con la reforma y adición al artículo 18 constitucional; las características del sistema integral de justicia para menores infractores por parte de la Federación, los estados y el Distrito Federal; la independencia judicial; la especialización de las autoridades y, finalmente, el de los principios rectores del sistema integral de justicia.

En este último, por cierto, se

despejan algunas interrogantes: ¿Qué es el principio de legalidad? ¿Qué implica que el artículo 18 constitucional haga referencia al debido proceso? ¿En qué consiste el principio de proporcionalidad a que se refiere el artículo 18 constitucional? ¿Qué implica que el sistema integral de justicia deba buscar el interés superior del menor? ¿Cuáles son los derechos fundamentales que se garantizan con la reforma? ¿Qué busca el artículo 18 constitucional con el principio de mínima intervención?

A partir de este trabajo, puntos concretos de reflexión llevaron a la Primera Sala a elaborar criterios de gran trascendencia en la vida jurídica nacional.

Recuerdo, por ejemplo, la tesis jurisprudencial que refiere que en los delitos federales cometidos por adolescentes, menores de 18 y mayores de 12 años de edad, son competentes los juzgadores de menores del fuero común (régimen de transición constitucional).

El material discutido en forma colegiada por los secretarios de estudio y cuenta de la Primera Sala que integran las comisiones respectivas, todos difundidos en los citados cuadernos de trabajo, permitieron que, igual que el rey Felipe II, se conformaran criterios y determinaciones sin precipitación alguna. Ahora, dichos materiales se convierten en permanentes guías, asesores y consejeros para todo estudioso del derecho que desee consultarlos, para todo estudiante que está formando un juicio crítico, autónomo, propio. ■



A juzgar, con perspectiva de género: Consejera Herrera

Roberto Andrade

Monterrey, NL.- Con motivo del Día Internacional de la Mujer, la Consejera María Teresa Herrera Tello presidió el Foro sobre Equidad y Género, organizado por el Poder Judicial de la Federación, la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Senadores y el Instituto Nacional de las Mujeres-delegación Nuevo León.

La jurista impartió la conferencia *Justicia y equidad de género en el Poder Judicial de la Federación*, durante la que recordó que la Constitución de 1917 brinda estatus jurídico pleno a las mujeres, y capacidad para actuar en todos los asuntos públicos y privados del país.

Planteó que en ocasiones, por desgracia, no se reflexiona la forma en que una decisión judicial impac-

ta de manera distinta la vida de las personas en función de su género.

Dio a conocer que en 2009 se asignaron 20 millones de pesos al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para el fortalecimiento de la equidad de género, de los que 14 millones se destinaron para capacitación y formación, así como difusión, investigación y estudios relacionados con la incorporación de esta perspectiva.

Los otros seis se destinarán al Observatorio de Justicia con Perspectiva de Género, para recoger, integrar, analizar y sistematizar la información relacionada, a fin de generar indicadores que permitan formular, dar seguimiento y evaluar políticas públicas en la materia, explicó.

La Consejera Herrera Tello mencionó que, a 14 años de constituido, en el CJF se cuenta con 113

Magistradas de Circuito, de un total de 626 cargos de esa índole; es decir, 18 por ciento del total, y 78 Juezas de Distrito, de un universo de 332 juzgadores, lo que equivale al 23.5 por ciento.

Demandó: "Queremos igualdad de oportunidad, de conocimientos y de respeto, con una visión compartida, porque es la única forma en la que ambos géneros podemos ofrecer a esta sociedad desarrollo, paz y armonía".

Herrera Tello declaró que el CJF busca establecer las mejores prácticas sobre la perspectiva de género; encontrar y establecer mecanismos que permitan evaluar la importancia y trascendencia de aquellas decisiones judiciales que afectan la esfera de acción de las mujeres, y, sobre todo, saber de qué manera lo hacen. **C**

La CCJ-Tlaxcala,

testigo de la evolución de sus visitantes



Mauricio Padilla

Tlaxcala, Tlax.- Recinto que da cobijo a investigadores que desentrañan la historia constitucional local, a deslumbrados estudiantes atónitos frente a su extenso acervo bibliográfico, y dilucidadora de las ramas del conocimiento del derecho, eso y más es la Casa de la Cultura Jurídica *José Migue Guridi Alcocer* (CCJ), que con nueve años de trayectoria ha dejado un saldo positivo entre la comunidad jurídica del estado.

Con sus apacibles pasillos aderezados con bugambilias, sus muros de xalhenetl y otros de adobe, la CCJ es apreciada por abogados postulantes, estudiantes,

catedráticos, impartidores de justicia y demás integrantes del foro, que acuden a la representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a llenar los vacíos que otros lugares les dejan.

Para consolidar su presencia entre el foro jurídico tlaxcalteca, se prevén ya, entre muchas otras, una serie de actividades de actualización y capacitación en materia de la reforma penal federal, una de las mayores demandas de sus asiduos visitantes, ante las reformas recién aprobadas.

Parteaguas

Con casi una década de operacio-

nes, hay quien opina que la CCJ se erigió como un "parteaguas" en la forma de estudiar el derecho.

Abogado postulante en esta capital, Hugo García Domínguez recuerda, por ejemplo, que él y muchos más tuvieron acceso, por primera vez, a la aplicación de la informática jurídica, con los servicios que presta la CCJ.

Así, se rompió el esquema tradicional del estudio y las consultas a través de los documentos tradicionales, y se entró a la era del CD y demás tecnología electrónica.

García Domínguez es, además de abogado postulante, catedrático e investigador de la Universidad



Autónoma de Tlaxcala, y uno de sus mayores aprecio hacia la CCJ estriba en que le permitió concretar diversos trabajos en materia de constitucionalismo tlaxcalteca.

“La CCJ es de las pocas instituciones que tienen las colecciones totales del *Periódico Oficial del Estado*, y entonces, para quienes nos hemos dedicado a la investigación, para quienes hemos realizado trabajos en los que requerimos de la memoria institucional, aquí hay un buen acervo”, comenta en entrevista.

“No estudia el que no quiere”

Cenobio Rodríguez Nava trabajó un tiempo en la judicatura local; ahora es abogado postulante, pero lo que no ha dejado a un lado nunca es su carrera como profesor de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la que ya lleva más de 20 años.

Es un asiduo asistente a la gran diversidad de actividades de capacitación y actualización que ofrece la CCJ.



Abogado Hugo García Domínguez.



Abogado Víctor Conde Cedeño.



Directora de la CCJ, Laura Vargas.



Magistrado Arturo Gómez Ochoa.



Catedrático Ceno-bio Rodríguez Nava.

Por ello, le queda claro que con tales posibilidades, y sobre todo por la gratuidad: “no estudia el que no quiere”.

Rodríguez Nava afirma que la CCJ es una “buena opción” para todos aquellos que “de alguna manera están involucrados, o piensan involucrarse” en el estudio del derecho.

“Creo que es una buena opción, sobre todo considerando los servicios que se prestan en esta casa. Para nadie es un secreto que, tratándose de aspectos bibliográficos, la biblioteca es una de las más completas del estado”.

“Me quedé sorprendido”

La CCJ, a lo largo de su historia, ha atestiguado la evolución de sus visitantes. Víctor Conde Cedeño, cuando acudió por vez primera a la representación de la SCJN en esta capital, era apenas un estudiante de derecho.

Asegura que, como estudiante de derecho, en las aulas los alumnos se quedan con muchas incertidumbres de lo que se les enseña. “Entonces tiene uno la necesidad de aprender algo más de lo que se enseña en las aulas”, dice.

Confiesa, a *Compromiso*, su sentir en aquella primera incursión en la CCJ: “la primera vez que vine,

me quedé sorprendido”.

Y rememora: “La cantidad de documentos que hay, bibliográficos... libros que yo no pensé ver nunca, y los encontré aquí; y no tan sólo verlos, los pude consultar, estudiar y analizar.

Con tal apoyo documental, Conde Cedeño prosiguió sus estudios de derecho; en la actualidad se desempeña como asesor jurídico en el gobierno del estado, y en entrevista aprovecha para expresar su agradecimiento:

“Yo quiero expresar mi agradecimiento a la Suprema Corte por permitirnos, a los estudiantes de provincia, tener la oportunidad de que una institución haya tomado la iniciativa de disponer parte de sus recursos, y de su personal, para brindarnos un servicio tan extraordinario”.

El amparo y su algo de esotérico

El Magistrado Arturo Gómez Ochoa, titular del Tribunal Unitario del XXVIII Circuito, resalta el alto nivel de conocimientos del foro jurídico tlaxcalteca, al que califica como uno de los más tradicionales del país.

Sin embargo, considera que esa tradición y su excelente nivel se ha incrementado con el apoyo que le

presta la CCJ, en cuyas actividades a veces participa como alumno, a veces como expositor o conferencista.

Subraya que él no duda nunca en incitar a sus compañeros del tribunal a inscribirse en las actividades de capacitación y actualización, en el entendido de que ello redundará en la calidad de los expedientes.

En entrevista, comenta que alguna ocasión escuchó cómo alguien del foro jurídico atribuía al amparo “algo de esotérico”. Advierte que se trata, sí, de un tema técnico que se domina mediante la práctica, pero señala que “a través de la CCJ se le ha venido quitando el velo de misterio”.

Al foro, lo que pida

Para septiembre-octubre, posiblemente, se planean ya diversas actividades, fundamentalmente las relativas a actualización y capacitación en torno a las recientes reformas al sistema federal de justicia penal.

Ésa es una de las mayores demandas de los usuarios de los servicios que presta la CCJ, indica su titular, Laura Vargas Amores.

“Hay mucho interés de la comunidad jurídica de actualizarse en este sentido. Estamos planeando un seminario en esta materia; como ha habido muchas reformas, quieren actualizarse”, comenta. **■**

Seguridad Vial

Prevención de accidentes de tráfico de vehículos de motor

Los accidentes de vehículos de motor son la segunda causa de muerte a nivel nacional entre los 30 y 40 años de edad.

En los últimos seis años, el número de vehículos de motor registrados en México se incrementó 59 por ciento, mientras que el número de accidentes de tráfico de vehículos de motor (ATVM) registró un crecimiento de por ciento.



■ Año 2000, ATVM 311,938
■ Año 2005, ATVM 462,505

ACCIDENTES DE TRÁFICO

Los accidentes de tránsito tienen diferentes escalas de compromiso, considerando el más grave aquel del que resultan víctimas mortales, bajando en la escala de gravedad cuando hay heridos graves, heridos leves, y el que origina daños materiales a los vehículos afectados.



MEDIDAS PREVENTIVAS

El conductor de un vehículo automotor deberá:

1. Obtener y llevar consigo la licencia, tarjeta de circulación o permiso correspondiente.
2. Disminuir la velocidad al circular en zonas escolares y en cualquier otra concentración de peatones.
3. Conservar la distancia, respecto del vehículo que le preceda, garantizando la detención oportuna en caso de emergencia.
4. Al incorporarse a una vía principal, ceder el paso a los vehículos que circulen por la misma.
5. Disminuir la velocidad ante vehículos de emergencia, para permitir las maniobras que despejen el camino a los mismos.

El conductor de un vehículo automotor no deberá:

1. Conducir un vehículo que carezca de alguno de los espejos retrovisores.
2. Conducir un vehículo que tenga llantas lisas o en malas condiciones de seguridad.
3. Conducir en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias estupefacientes.
4. Seguir a los vehículos en servicio de emergencia.
5. Causar deslumbramiento a otros conductores.
6. Conducir con exceso de velocidad.
7. Entorpecer el tránsito por conducir a baja velocidad.
8. Rebasar sin anunciarse con la luz direccional.
9. Estacionarse en lugar prohibido.
10. Hablar por celular, (a menos que utilice el manos libres).



Fuentes:

“Programa de Acción Específico 2007-2010, Seguridad Vial”.
Secretaría de Salud y el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA).
“Guía de Seguridad Vial”
ISSSTE, Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones y Jefatura de Servicios de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Murales, en la Corte

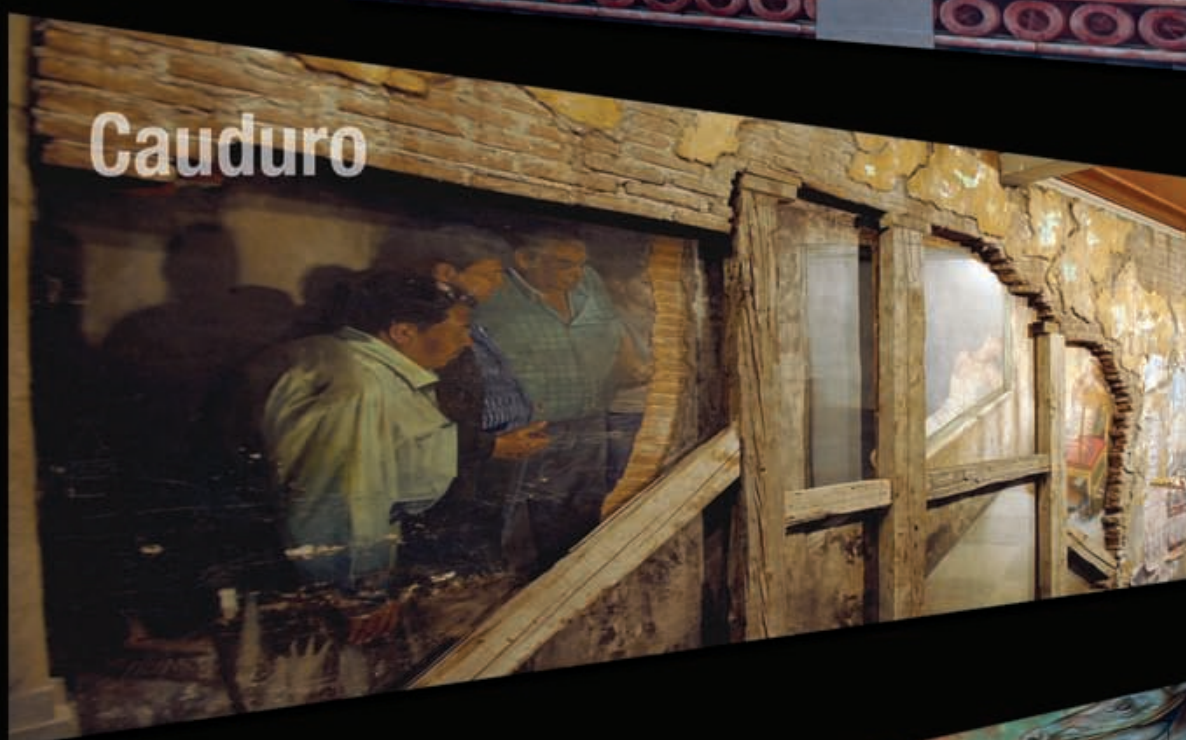


Obra *Las riquezas nacionales*, del insigne muralista mexicano José Clemente Orozco, engalanada por una frase en latín, que dice: “De la ley suprema siervos somos para poder ser libres”.



Segmento de la obra del muralista Leopoldo Flores *La Justicia, Supremo Poder*, que hace alusión a la Revolución Mexicana, en el que aparece un conjunto de equinos, animal significativo en la Conquista, Independencia y el movimiento social de 1910.

Maestro de generaciones de universitarios, el muralista Luis Nishizawa, embarca al espectador en un viaje imaginario con su obra *La Justicia*, que inicia en la impartición de ésta en el mundo prehispánico.



Singular técnica la del muralista Rafael Cauduro, en su obra *La Historia de la Justicia en México*, que incluye maderos, y en cuyos espacios se reflejan los vicios históricos de la justicia.

Una mujer que aparenta entrar al mural, donde la espera una figura masculina con los brazos abiertos en señal de ayuda, es parte de la obra *La Búsqueda de la Justicia*, del maestro Ismael Ramos.



La jurisdicción constitucional y sus sentencias en México

José Ramón Narváez H.

Las reformas constitucionales de 1994 significaron un cambio importantísimo hacia un sistema de control constitucional pleno. Dicho cambio repercutió en el aparato legal a través de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de 11 de mayo de 1995, que al juicio de amparo ya existente agrega la acción de inconstitucionalidad y da nueva fisonomía a la controversia constitucional.

La primera figura procesal constitucional es el amparo, que data de 1848. La sentencia de este juicio, como sabemos, a diferencia de los nuevos instrumentos de control constitucional, tiene efectos restringidos sólo para las partes contendientes de acuerdo a la famosa fórmula Otero o principio de relatividad de las sentencias, que si bien ha sido censurado por la doctrina casi desde su aparición, ha otorgado al juicio de amparo esta característica peculiar, propia del siglo XIX, de temor reverencial a la ley y cierta desconfianza a la interpretación judicial, prefiriendo que directamente el Poder Legislativo haga los ajustes a través de reformas a la ley.

En opinión de la mayor parte de los tratadistas, la fórmula Otero reduce su importancia e influjo a partir de 1994, fecha en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya puede emitir sentencias contra leyes con efectos generales.

Siguiendo la jurisprudencia, podemos resumir los efectos de la sentencia en el juicio de amparo de la siguiente manera:

Sobreseimiento: el juzgador pone fin al proceso sin resolver la controversia de fondo.

Negación del amparo: el juzgador sí estudia el fondo del asunto pero determina que los actos impugnados son constitucionales.

Amparo y protección: el juzgador estudia el fondo del asunto y determina que la ley o el acto de autoridad son inconstitucionales.

Amparo para efectos (primer sentido): es claro que toda sentencia que concede el amparo tiene efectos, pero hay ocasiones que se precisen en la misma sentencia para mayor seguridad en su cumplimiento.

Amparo para efectos (segundo sentido): cuando una sentencia de amparo causa ejecutoria, debe vigilarse que se cumpla; hechos recientes de nuestra vida nacional han destacado que aún falta mucho por hacer en este sector. A partir de la reforma de 31 de diciembre de 1994 a la fracción XVI del artículo 107 de nuestra carta magna, la Corte puede conceder un plazo “prudente” en el que el amparo debe ser cumplido, y en caso de que la autoridad no cumpla se procederá a su inhabilitación y consignación ante la autoridad penal. La tendencia es que el incumplimiento sea sancionado por la Suprema Corte, siendo la única facultada para excusar el cumplimiento; estos fueron otros de los cambios que prefiguran un sistema no rígido de división de poderes, sino de colaboración.

Respecto de la llamada acción de inconstitucionalidad, en la que realmente lo inconstitucional es la ley impugnada y no la acción que se hace valer, es necesario el voto favorable de por lo menos ocho Ministros para nulificar la norma, nulidad que tiene efectos generales, siendo ésta la característica más relevante de la sentencia de dicho medio de control constitucional.

La acción de inconstitucionalidad ha tenido un gran auge en México en los últimos años, ocupando constantemente al máximo tribunal. A grandes rasgos se ve que la mayoría de los asuntos que se han tratado en ellas han tenido que ver con leyes electorales, lo que resalta como característica *sui generis* de estos medios de control constitucional, teniendo sus sentencias un doble efecto: por un lado, constituyendo un medio procesal, pero con repercusión necesariamente en el orden político.

Respecto de la controversia constitucional, debe señalarse que se halla prevista desde el texto de la Constitución de 1824; es hipótesis de justicia constitucional aplicada para el caso de conflictos entre los órganos del Estado. Es ahora relevante que la acción puede promoverse por un municipio, a partir de la reforma de 1994.

Para el caso de sentencias en torno a la controversia constitucional, son de todos conocidas las dos fases históricas de su existencia material. En la primera fase, que va de 1917 a 1987, a pesar de su vigencia sólo se dieron 50 sentencias aproximadamente, en las que no se entró al fondo del asunto. A partir de 1987 el número de controversias ha aumentado considerablemente^{1*}.

Como ya lo esbozamos, las sentencias que se dictan en estos procesos de jurisdicción constitucional pueden tener efectos generales, cuando la votación sea en sentido positivo y con votos de al menos ocho de los Ministros que conforman el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 

^{1*} El *Libro Blanco de la Reforma Judicial* habla de alrededor de mil asuntos referentes a controversias constitucionales, por lo que tenemos un balance aproximado que muestra un aumento en su uso.



CONVOCA

A los Ministros, Magistrados, Jueces y Consejeros que integran el sistema de impartición de justicia nacional, judicial y jurisdiccional, federal y local; al Presidente de la República, Procurador General de la República, gobernadores de las entidades federativas, presidentes municipales y procuradores generales de justicia; senadores, diputados federales y locales; rectores y directores de universidades, facultades, escuelas, centros e institutos de educación superior, presidentes de barras, colegios de abogados y colegios de notarios, consejeros electorales, presidentes de las comisiones de los Derechos Humanos, así como a los representantes de las organizaciones académicas y sociales del país.

A PRESENTAR CANDIDATOS PARA OTORGAR EL

Premio Nacional al Mérito Judicial
al juez mexicano que se haya
distinguido por su desempeño
y trayectoria personal,
ética y profesional.



INFORMES

Dirección General de Planeación de lo Jurídico

Teléfonos: (55) 41 13 11 00 y (55) 41 13 10 00

Extensión 4306, 4307 y 4310

Fax: (55) 4113 17 36 Del interior de la República al teléfono sin costo: 01 800 767 20 25

Correo electrónico: rpantojab@mail.scjn.gob.mx
o en cualquiera de las Casas de la Cultura
Jurídica de la SCJN del país.

Secretario Ejecutivo del Premio Nacional al
Mérito Judicial: Raúl Pantoja Baranda.

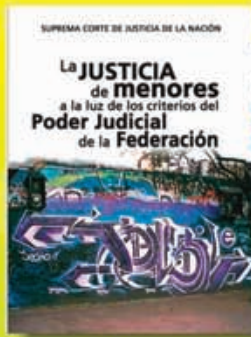


SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NUEVAS OBRAS



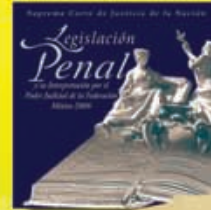
**LIBROS
ELECTRÓNICOS**
\$ 45.00 c/u



\$ 200.00



\$ 60.00



\$ 45.00



\$ 140.00



\$ 70.00



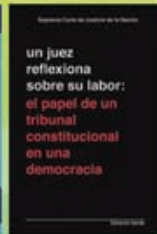
\$ 75.00



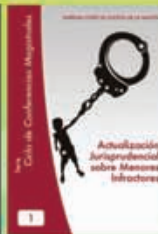
\$ 45.00



\$ 160.00



\$ 55.00



\$ 60.00



\$ 120.00



\$ 240.00



\$ 35.00

LIBROS ELECTRÓNICOS \$ 45.00 c/u

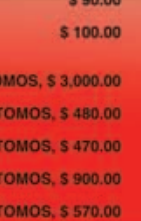
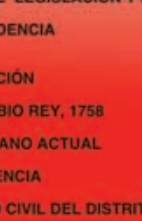
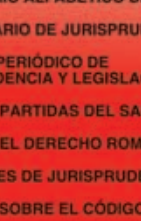
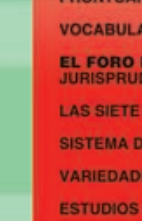
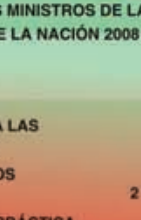
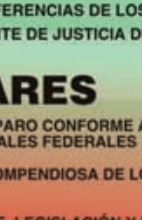
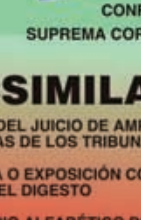
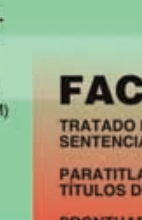


**Serie DECISIONES
RELEVANTES DE LA SCJN**
Núms. 33, 34, 35 y 37
\$ 25.00 c/u



**CONFERENCIAS DE LOS MINISTROS DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 2008 \$ 30.00 c/u**

OBRAS EN FORMATO DVD-ROM Y CD-ROM



OBRAS EN FORMATO CD-ROM \$ 45.00 c/u

FACSIMILARES

TRATADO DEL JUICIO DE AMPARO CONFORME A LAS SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES FEDERALES	\$200.00
PARATITLA O EXPOSICIÓN COMPENDIOSA DE LOS TÍTULOS DEL DIGESTO	2 TOMOS \$ 280.00
PRONTUARIO ALFABÉTICO DE LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA	\$ 90.00
VOCABULARIO DE JURISPRUDENCIA	\$ 100.00
EL FORO PERIÓDICO DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN	7 TOMOS, \$ 3,000.00
LAS SIETE PARTIDAS DEL SABIO REY, 1758	7 TOMOS, \$ 480.00
SISTEMA DEL DERECHO ROMANO ACTUAL	6 TOMOS, \$ 470.00
VARIEDADES DE JURISPRUDENCIA	9 TOMOS, \$ 900.00
ESTUDIOS SOBRE EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL	6 TOMOS, \$ 570.00

INFORMES

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Dirección de Distribución del Semanario Judicial de la Federación y otras obras



**Suprema Corte
de Justicia
de la Nación**

LIBRERÍA EDIFICIO SEDE
Pino Suárez Núm. 2 Col. Centro
Puerto 1018, Planta Baja
C.P. 06005
Teléfono: 41-13-11-47
y 41-95-51-36
Horario: 8:30 a 17:00

LIBRERÍA SAN LAZARO
Eduardo Molina Núm. 2,
Acceso 3 P.B.
Esg. Sider y Rovirosa
Col. El Parque C.P. 15960
Teléfono: 5133-8100 Ext. 6889
Horario: 9:00 a 15:00

**LIBRERÍA TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA D.F.**
Torre de Aménagement
Dr. Claudio Bernard Núm. 60 esq.
Doctor Jiménez, P.B.
Col. Doctores, C.P. 06720
Teléfono: 5134-1306
Horario: 9:00 a 15:00

LIBRERÍA EDIFICIO ALTERNATIVO DE LA SCJN
16 de Septiembre Núm. 36, P.B.
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06000
Teléfono: 41-13-10-00 ext. 4021
Horario: 9:00 a 15:00

**LIBRERÍA DE TRIBUNALES
ADMINISTRATIVOS**
Av. Blvd. Adolfo López Mateos
(Periférico Sur) Núm. 2321
Edif. "B" P.B.
Col. Tlaxiaco, San Ángel
Teléfono: 53-77-30-00 ext. 2867
Horario: 9:00 a 15:00

LIBRERÍA REVOLUCIÓN
SEDE ALTERNATIVA DE LA SCJN
Avenida Revolución Núm. 1508,
Colonia Guadalupe Inn, primer piso
Teléfono: 41-13-10-00 ext. 4411
Horario: 9:00 a 15:00

**LIBRERÍA PODER JUDICIAL
NAUCALPAN**
Boulevard Toluca Núm. 4
Col. Industrial Naulipan
C.P. 53370 Naulipan, Tlaxcala
Edo. de México
Cóm. 5387-0500
Horario: 9:00 a 17:00

**Dirección General de la Coordinación
de Compilación y Sistematización de Tesis**
Informes
Pedidos y Suscripciones
Tel. 01(55) 41-13-11-71,
01 (55) 41-13-10-00
ext. 2280, 2031, 2038 y 1171
Fax 01 (55) 41-13-11-27
Línea sin costo 01 800 767-20-27
Correo electrónico:
ventas@mail.scjn.gob.mx
http://www.scjn.gob.mx

Durante el mes de mayo

Los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación obligados a tal efecto, deberán cumplir con la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial.



DÓNDE PRESENTARLA

Si te encuentras adscrito a la **SCJN** o a la Sala Superior o Presidencia del **TEPJF**, podrás presentarla personalmente o por correo certificado en: Avenida 16 de septiembre N° 38, 5° piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc. CP 06000, México, DF.
Teléfonos 41 13 12 55, 41 13 10 00, extensiones 5508, 5510, 5524 y 5541

regpatrimonial@mail.scjn.gob.mx
Lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.

También podrás hacerlo mediante Intranet, utilizando el SIDEPANET ubicado en la siguiente dirección electrónica:

<http://scjnadmon/declaracion>

Si te encuentras adscrito al **CJF** o al resto de los órganos del **TEPJF**, podrás presentarla personalmente o por correo certificado en: Avenida Insurgentes Sur N° 2065, 9° piso, Torre "B", colonia San Ángel, delegación Álvaro Obregón. CP 01000, México, DF.

Teléfono 56 47 60 00, extensiones 3203, 3217 y 3220

registropatrimonial@cjf.gob.mx
Lunes a jueves de 9:00 a 21:00 hrs. y Viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

De igual manera, con toda comodidad y desde tu estación de trabajo, vía Intranet, empleando el sistema ubicado en la dirección electrónica:

<http://portalconsejo>